



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	HUMBERTO CORRALES RESTREPO
DEMANDADO	J Aidys Raul Bravo Toro y OTROS
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00609 00
DECISIÓN	Incorpora, ordena emplazar, remite a auto anterior

Se incorpora la constancia de citación para la notificación personal al demandado RAUL ANDRES BRAVO TORO, con resultado infructuoso; igualmente, se incorpora la liquidación de crédito allegada por el demandante, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

Teniendo en cuenta el resultado infructuoso de la citación a la diligencia de notificación personal al codemandado RAUL ANDRES BRAVO TORO C.C:1.101.440.295, se procede a emplazarlo conforme a las condiciones establecidas en el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, el Despacho insertará la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Respecto a la solicitud de emplazar a los codemandados JAIDYS RAUL BRAVO TORO y CELIA CRUZ BLANCO TEHERAN, se remite al solicitante a lo decidido en el auto del 9 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116556d79224f22adccd9a403da0c036f1c590b8f6cba01f4060ca8588e3e70c**

Documento generado en 05/10/2022 03:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>